

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes: Santo, Corpus Christi y el de la Ascension. Se satisface por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demas disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta (Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1557
Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de los soldados desertores del regimiento Infantería de España, Manuel Díez Ramoneda, hijo de Manuel y de Paula, natural y vecino de Rialp, provincia de Lérida, estatura 1'680 metros, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, color sano, nariz regular, barba lampiña, edad 20 años; Francisco Mauri Borrell, hijo de Matias y de Antonia, natural y vecino de Vilamitjana, provincia de Lérida, estatura 1'690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, color sano, nariz regular, edad 20 años; Miguel Campa Abó, hijo de Miguel y de Teresa, natural y vecino de Bosort, provincia de Lérida, estatura 1'663 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, color sano, nariz regular, barba naciente, edad 19 años; Manuel España Jaquet, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Bordas, provincia de Lérida, estatura 1'685 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, color sano, nariz regular, barba poca, edad 19 años; Salvador Rodoreda Torras, hijo de Ignacio y de María, natural de Mediona, provincia de Barcelona, vecindado en Gracia ó Barcelona, Carmen, 23, 2.º, estatura 1'704 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, color moreno, nariz regular, barba poca, edad 20 años; Baldomero Mayor Ribé, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, estatura 1'673 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba ovalada, edad 20 años; poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.
Tarragona 24 de Abril de 1896.—El Gobernador, Ceferino Saucó Díez.

Núm. 1558
Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del prófugo Gabriel Rodiz Collado, fugado de la prisión del vapor Alfonso XII, en la noche del 3 al 4 de Febrero último en el puerto de la Cornúa, y sus señas son: edad 24 años, alto, color trigueño, cara ancha, boca y nariz regulares, ojos, pelo y cejas negros, barba cerrada; dicho individuo es natural de Carraudi (Oviedo), vecino de la Habana, soltero y del comercio; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.
Tarragona 24 de Abril de 1896.—El Gobernador, Ceferino Saucó Díez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1559
Don Salvador Masgoret Espasa, Alcalde de constitucional de Prades, Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.865'80 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.
Prades 22 de Abril de 1896.—Salvador Masgoret.

Núm. 1561
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas
Terminada la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año económico de 1896-97, estará la misma expuesta al público por el término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.
Roquetas 22 de Abril de 1896.—El Alcalde, Ramón Bosch.

Núm. 1562
Edicto de primera subasta de fincas
Don Buenaventura Vallespinosa Cistarré, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública, Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1894 á 95, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

- Núm. 3.—José Aragón Ribas.—Una pieza de tierra en este término municipal, partida Agras, de 15 áreas 21 centiáreas; valorada en 50 pesetas.
- Núm. 7.—Juan Aymami Martínez.—Una pieza de tierra en este término,

- partida Planas, de 51 áreas 19 centiáreas; valorada en 532'80 pesetas.
- Núm. 9.—Viuda de Pedro Aymami Martínez.—Una pieza de tierra en este término, partida Valls, de 62 áreas 78 centiáreas; valorada en 50 pesetas.
- Núm. 10.—José Aymami Fontdevila.—Una pieza de tierra en este término, partida Devesas, de 33 áreas 75 centiáreas; valorada en 500 pesetas.
- Núm. 17.—Gertrudis Aymami Pellisé.—Una pieza de tierra en este término, partida Guillets, de 32 áreas 62 centiáreas; valorada en 64'80 pesetas.
- Núm. 19.—José Amorós Artells.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Planas, de 87 áreas 89 centiáreas; valorada en 1.451'40 pesetas.
- Núm. 24.—Viuda de Joaquín Avila Simó.—Una pieza de tierra en este término, partida Comas, de 25 áreas 39 centiáreas; valorada en 50 pesetas.
- Núm. 25.—Viuda de Miguel Avila Fernandez.—Una pieza de tierra en este término, partida Devesas, de 34 áreas 14 centiáreas; valorada en 160 pesetas.
- Núm. 39.—Viuda de Juan Artells Voltas.—Una pieza de tierra en este término, partida Más den Roig, de 50 áreas 62 centiáreas; valorada en 124'40 pesetas.
- Núm. 52.—José Aleu Vaqué.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Calladas, de 62 áreas 48 centiáreas; valorada en 5 pesetas.
- Núm. 59.—Viuda de Miguel Besora Simó.—Una pieza de tierra en este término, partida Serviáns, de 16 áreas 17 centiáreas; valorada en 50 pesetas.
- Núm. 67.—Andrés Baiget Pujol.—Una pieza de tierra en este término, partida Valls, de 42 áreas 30 centiáreas; valorada en 80'40 pesetas.
- Núm. 70.—Francisco Balart Simó.—Una pieza de tierra en este término, partida Valls, de una hectárea 69 áreas; valorada en 16 pesetas.
- Núm. 71.—José Badet Cabré.—Una pieza de tierra en este término, partida Cabraíns, de 44 áreas 62 centiáreas; valorada en 752'40 pesetas.
- Núm. 74.—Jacinto Balcells Estrada.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Valls, de 48 áreas 45 centiáreas; valorada en 244 pesetas.
- Núm. 75.—José Bodró Mariné como heredero de la Viuda de Pablo Bodró Martínez.—Una pieza de tierra en este

término, partida Las Sorts, de 42 áreas 86 centiáreas; valorada en 918 pesetas.

Núm. 77.—Jacinto Barberá Castelli.—Una pieza de tierra en este término, partida Troset, de 30 áreas 42 centiáreas; valorada en 687 pesetas.

Núm. 95.—Isidro Ciuret Grifoll.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Devesas, de una hectárea 89 áreas 6 centiáreas; valorada en 150 pesetas.

Núm. 98.—Viuda de José Ciuret Freixas.—Una pieza de tierra en este término, partida Custé, de 53 áreas 13 centiáreas; valorada en 50 pesetas.

Núm. 130.—Francisco Figueras Cabré.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Planas, de 72 áreas 50 centiáreas; valorada en 2.083 pesetas.

Núm. 141.—Juan Freixas Roca, María Aragonés Miralles, Salvador Olivé Aragonés y Teresa Freixas Toda.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Talladas, de 97 áreas 12 centiáreas; valorada en 1.716'80 pesetas.

Núm. 152.—Herederos de Juan Grifoll Grifoll.—Una pieza de tierra en este término, partida Fontanals, de 21 áreas 73 centiáreas; valorada en 77 pesetas.

Núm. 153.—Herederos de Juan Grifoll Masip.—Una pieza de tierra en este término, partida Mas den Solá, de 42 áreas 66 centiáreas; valorada en 125'40 pesetas.

Núm. 156.—Juan Grifoll Tost.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Comas, de 12 hectáreas 49 áreas; valorada en 6.180'60 pesetas.

Núm. 172.—Matías Gras Aymami.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Talladas, de 25 áreas 21 centiáreas; valorada en 170 pesetas.

Núm. 173.—María Grau Zamora.—Una pieza de tierra en este término, partida Barqueras, de 84 áreas 56 centiáreas; valorada en 2.530 pesetas.

Núm. 180.—Viuda de José Huguet Cabré.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Talladas, de 51 áreas 41 centiáreas; valorada en 1.400 pesetas.

Núm. 182.—Vicente Huguet Bibas.—Una pieza de tierra en este término, partida Mas den Roig, de 3 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas; valorada en 180 pesetas.

Núm. 183.—Miguel Huguet Marrasé y Tecla Baruell Girona.—Una pieza de tierra en este término, partida La Aubaga, de 34 áreas 37 centiáreas; valorada en 152 pesetas.

Núm. 184.—Viuda de Juan Huguet Vilella.—Una pieza de tierra en este término, partida Cabraíns, de una hectárea 80 áreas 4 centiáreas; valorada en 1.470'60 pesetas.

Núm. 199.—Viuda de Sebastián Juncosa Porta.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Comas, de una hectárea 19 áreas 9 centiáreas; valorada en 1.472'20 pesetas.

Núm. 200.—Viuda de José Juncosa Aleu.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Devesas, de 4 hectáreas 53 áreas 4 centiáreas; valorada en 334'40 pesetas.

Núm. 203.—Isidro Gené Grifoll.—Una pieza de tierra en este término, partida camino de Puigcerver, de 38 áreas 83 centiáreas; valorada en 225'80 pesetas.

Núm. 206.—Pedro Juanpere Masdeu.—Una pieza de tierra en este término, partida Agras, de una hectárea 35 áreas 3 centiáreas; valorada en 191 pesetas.

Núm. 208.—Viuda de Domingo Jansans Aleu.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Marradas, de 68 áreas 31 centiáreas; valorada en 582 pesetas.

Núm. 223.—Pedro Llaberia Cabré.—Una pieza de tierra en este término, partida Valls, de 2 hectáreas 66 áreas 2 centiáreas; valorada en 22 pesetas.

Núm. 227.—José Llaberia Fabregat.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Planas, de una hectárea 99 áreas 2 centiáreas; valorada en 1.683 pesetas.

Núm. 229.—Herederos de María Llaberia Aleu.—Una pieza de tierra en este término, partida Boella, de 84 áreas; valorada en 2.091'60 pesetas.

Núm. 234.—Débito 29'85 pesetas.—Jaime Martínez Saludes.—Una pieza de tierra en este término, partida Troset, de 82 áreas 26 centiáreas; valorada en 640'20 pesetas.

Núm. 236.—Débito 8'02 pesetas.—Viuda de José Marsal March.—Una pieza de tierra en este término, partida Valls, de 55 áreas 13 centiáreas; valorada en 50 pesetas.

Núm. 238.—Débito 9'38 pesetas.—Isidro Miguel Munté Voltas.—Una pieza de tierra en este término, partida Guilletas, de 92 áreas 55 centiáreas; valorada en 26'80 pesetas.

Núm. 239.—Débito 34'50 pesetas.—Jaime Martínez Raull.—Una pieza de tierra en este término, partida Custé, de una hectárea 64 áreas una centiárea; valorada en 1.615 pesetas.

Núm. 241.—Débito 38'46 pesetas.—José Mestres Saludes.—Una pieza de tierra en este término, partida Saloquias, de 13 hectáreas 25 áreas; valorada en 490 pesetas.

Núm. 247.—Débito 18'73 pesetas.—Miguel Martorell Martorell.—Una pieza de tierra en este término, partida Cabraíns, de 75 áreas 56 centiáreas; valorada en 600 pesetas.

Núm. 251.—Débito 31'97 pesetas.—José Masip Saludes.—Una pieza de tierra en este término, partida Valls de Cortiella, de una hectárea 60 áreas; valorada en 218'40 pesetas.

Núm. 273.—Débito 10'73 pesetas.—Herederos de Francisco Martí Vilella.—Una pieza de tierra en este término, partida Guilletas, de 88 áreas; valorada en 221'60 pesetas.

Núm. 276.—Débito 10'05 pesetas.—Juan Martí Ferrando.—Una pieza de tierra en este término, partida Valls, de una hectárea 88 áreas 4 centiáreas; valorada en 15'60 pesetas.

Núm. 279.—Débito 8'02 pesetas.—Martí Vilella Francisco.—Una pieza de tierra en este término, partida Guilletas, de 98 áreas 11 centiáreas; valorada en 50 pesetas.

Núm. 283.—Débito 9'38 pesetas.—Herederos de Pedro Martí Vilella.—Una pieza de tierra en este término, partida Guilletas, de 89 áreas 6 centiáreas; valorada en 150 pesetas.

Núm. 285.—Débito 9'90 pesetas.—Miguel y Teresa Martí Sarobé.—Una pieza de tierra en este término, partida Saloquias, de 2 hectáreas 61 áreas 90 centiáreas; valorada en 190 pesetas.

Núm. 288.—Débito 23'04 pesetas.—Francisco March Hernández.—Una pieza de tierra en este término, partida Comú de Puigcerver, de 68 áreas 49 centiáreas; valorada en 100 pesetas.

Núm. 295.—Débito 25'41 pesetas.—Viuda de Sebastián Nolla Riqué.—Una pieza de tierra en este término, partida Serrats, de 90 áreas 40 centiáreas; valorada en 845'40 pesetas.

Núm. 296.—Débito 12'84 pesetas.—Viuda de José Nolla Sarubé.—Una pieza de tierra en este término, partida Crosos, de 57 áreas 75 centiáreas; valorada en 335 pesetas.

Núm. 297.—Débito 47'68 pesetas.—Viuda de José Nolla Pellisé.—Una pieza de tierra en este término, partida Coll de Alforja, de 68 áreas 89 centiáreas; valorada en 1.256'80 pesetas.

Núm. 300.—Débito 11'68 pesetas.—Isabel Nolla Gené.—Una pieza de tierra en este término, partida Aubaga, de 13 áreas 75 centiáreas; valorada en 105 pesetas.

Núm. 302.—Débito 68'94 pesetas.—Miguel Nolla Roca.—Una pieza de tierra en este término, partida Talladas de una hectárea 18 áreas 8 centiáreas; valorada en 1.394'40 pesetas.

Núm. 307.—Débito 21'46 pesetas.—Rafael Olivé Irens.—Una pieza de tierra en este término, partida Boella, de 40 áreas y 5 centiáreas; valorada en 420'20 pesetas.

Núm. 315.—Débito 67'96 pesetas.—Herederos de Francisco Puig Valivé.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Planas, de una hectárea 52 áreas y 10 centiáreas; valorada en 1.494'40 pesetas.

Núm. 317.—Débito 36'78 pesetas.—Vicente Puig Huguet.—Una pieza de tierra en este término, partida Valls, de 97 áreas 13 centiáreas; valorada en 1.370'40 pesetas.

Núm. 321.—Débito 10'73 pesetas.—Viuda de Pantaleón Piñol Serra.—Una pieza de tierra en este término, partida Guilletas, de 23 áreas 11 centiáreas; valorada en 239'20 pesetas.

Núm. 323.—Débito 10'05 pesetas.—Herederos de José Puig Vallvé.—Una pieza de tierra en este término, partida Las Sorts, de 28 áreas; valorada en 144'40 pesetas.

Núm. 325.—Débito 10'80 pesetas.—Pedro Rius Salvat.—Una pieza de tierra en este término, partida Cabraíns, de 37 áreas 16 centiáreas; valorada en 217'20 pesetas.

Núm. 326.—Débito 10'41 pesetas.—Juan Rius Salvat.—Una pieza de tierra en este término, partida Mas den Roig, de 6 áreas 48 centiáreas; valorada en 143'60 pesetas.

Núm. 327.—Débito 13'84 pesetas.—José Rius Roca.—Una pieza de tierra en este término, partida Mas den Roig, de 28 áreas 33 centiáreas; valorada en 238 pesetas.

Núm. 336.—Débito 21 pesetas.—Viuda de Jacinto Rius Salvat.—Una pieza de tierra en este término, partida Mas den Roig, de 7 hectáreas 46 áreas 70 centiáreas; valorada en 3.440 pesetas.

Núm. 337.—Débito 11'05 pesetas.—Viuda de José Riqué Vidal.—Una pieza de tierra en este término, partida Coll den Peyrí, de 34 áreas 67 centiáreas; valorada en 36'80 pesetas.

Núm. 351.—Débito 71'33 pesetas.—Tomás Ribas Mariné.—Una pieza de tierra en este término, partida Mas den Roig, de 11 hectáreas 23 áreas 30 centiáreas; valorada en 7.057'60 pesetas.

Núm. 362.—Débito 8'02 pesetas.—Herederos de Juan Sarobé Abella.—Una pieza de tierra en este término, partida Saloquias, de 36 áreas 50 centiáreas; valorada en 50 pesetas.

Núm. 364.—Débito 18'02 pesetas.—Viuda de Juan Sarobé Marrasé.—Una pieza de tierra en este término, partida Coll de las Forcas, de 24 áreas 94 centiáreas; valorada en 538'40 pesetas.

Núm. 365.—Débito 8'02 pesetas.—Jaime Sarobé Vall.—Una pieza de tierra en este término, partida Valls, de 51 áreas 64 centiáreas; valorada en 30'20 pesetas.

Núm. 370.—Débito 14'52 pesetas.—Francisca Sarubé Grifoll.—Una pieza de tierra en este término, partida Saloquias, de 2 hectáreas 75 áreas 60 centiáreas; valorada en 393 pesetas.

Núm. 372.—Débito 14'52 pesetas.—Herederos de Juan Suazo Jové.—Una pieza de tierra en este término, partida Planas, de 31 áreas 64 centiáreas; valorada en 398'40 pesetas.

Núm. 374.—Débito 10'65 pesetas.—Miguel Saludes Roca.—La tercera parte de una pieza de tierra en este término, partida Las Talladas, de 3 hectáreas 57 áreas 5 centiáreas; valorada en 200 pesetas.

Núm. 377.—Débito 8'02 pesetas.—Miguel Saludes Tost.—Una pieza de tierra en este término, partida Agras, de 47 áreas 96 centiáreas; valorada en 50 pesetas.

Núm. 378.—Débito 8'69 pesetas.—Viuda de Miguel Saludes Valls.—Una pieza de tierra en este término, partida Coll den Peyrí, de 42 centiáreas; valorada en 100 pesetas.

Núm. 381.—Débito 43'10 pesetas.—Herederos de Juan Saludes Martorell.—Una pieza de tierra en este término, partida Guilletas, de 2 hectáreas 16 áreas una centiárea; valorada en 669 pesetas.

Núm. 382.—Débito 25'10 pesetas.—Juan Saludes Crivillé.—Una pieza de tierra en este término, partida Planas, de 3 hectáreas 78 áreas una centiárea; valorada en 4.650 pesetas.

Núm. 390.—Débito 9'38 pesetas.—Viuda de Juan Saludas Extrems.—Una pieza de tierra en este término, partida Devesas, de 54 áreas 63 centiáreas; valorada en 540 pesetas.

Núm. 392.—Débito 12'15 pesetas.—Viuda de Juan Saludas Masip.—Una pieza de tierra en este término, partida Agras, de 51 áreas 19 centiáreas; valorada en 300 pesetas.

Núm. 396.—Débito 12'15 pesetas.—José Saludas Trilla.—Una pieza de tierra en este término, partida Cabraíns, de 15 áreas 21 centiáreas; valorada en 300 pesetas.

Núm. 397.—Débito 8'02 pesetas.—José Saludas Tost.—Una pieza de tierra en este término, partida Valls, de 44 áreas 56 centiáreas; valorada en 50 pesetas.

Núm. 411.—Débito 36'27 pesetas.—Viuda de Miguel Salvat Martínez.—Una pieza de tierra en este término, partida Aubagas, de una hectárea 62 áreas 90 centiáreas; valorada en 832 pesetas 60 céntimos.

Núm. 419.—Débito 70'24 pesetas.—Esteban Simó Figuerola.—Una pieza de tierra en este término, partida Guilletas, de 5 hectáreas 22 áreas 4 centiáreas; valorada en 3.041'20 pesetas.

Núm. 420.—Débito 26'68 pesetas.—María Simó Martorell, como sucesora de Juan Simó Robert.—Una pieza de tierra en este término y partida Servians, de 84 áreas 22 centiáreas; valorada en 1.008'20 pesetas.

Núm. 422.—Débito 14'22 pesetas.—Viuda de Juan Simó Martínez.—Una pieza de tierra en este término y partida Valls, de 15 áreas 81 centiáreas; valorada en 380 pesetas.

Núm. 423.—Débito 27'53 pesetas.—Pedro Simó Figuerola.—Una pieza de tierra en este término y partida Cabraíns, de 31 áreas; valorada en 523'20 pesetas.

Núm. 427.—Débito 9'38 pesetas.—Pedro Serra Saludes.—Una pieza de tierra en este término y partida Servians, de 89 áreas 59 centiáreas; valorada en 87'40 pesetas.

Núm. 431.—Débito 12'15 pesetas.—Antonio Salvadó Abelló.—Una pieza de tierra en este término y partida Guilletas, de una hectárea 13 áreas 7 centiáreas; valorada en 148'20 pesetas.

Núm. 432.—Débito 34'31 pesetas.—Viuda de Juan Salvadó Nolla.—Una pieza de tierra en este término y partida Cabraíns, de 55 áreas 78 centiáreas; valorada en 700'60 pesetas.

Núm. 442.—Débito 21'30 pesetas.—Herederos de Buenaventura Salvadó Martí.—Una pieza de tierra en este

término y partida, de 93 céntimos de jornal; valorada en 1.674 pesetas.

Núm. 461.—Débito 22'57 pesetas.—Herederos de Francisco Taberna Cabré.—Una pieza de tierra en este término y partida Talladas, de 34 áreas 63 centiáreas; valorada en 576'80 pesetas.

Núm. 463.—Débito 22'87 pesetas.—José Taverna Saludas.—Una pieza de tierra en este término y partida Talladas, de 53 áreas 44 centiáreas; valorada en 60 pesetas.

Núm. 465.—Débito 12'23 pesetas.—Pedro Taverna Nolla.—Una pieza de tierra en este término y partida Serviáns, de una hectárea 36 áreas; valorada en 1.150 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta localidad el día 7 de Mayo, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.^a Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.^a Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los hébitos reclamados, conforme á la disposición 9.^a del art. 4.^o del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.^a Que los títulos de propiedad que estos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales despues se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.^a Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.^a Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho, según así disponen los artículos 168 número 5.^o y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.^a del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Alforja 22 de Abril de 1896.—Buenaventura Vallespinosa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1563

Don Luis Grau y Batlle, Escribano del Juzgado de primera instancia de este partido,

Certifico: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía se-

gnidos por D. José Civit y Borjes, representado por el Procurador don Agustín Foguet, contra los herederos desconocidos y de ignorado paradero de Francisco Rosell Llorens y José Rosell Borrás, se ha dictado la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valls á seis de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—El Sr. D. Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias, Juez de primera instancia de este partido.—Vistos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidades promovido por D. José Civit y Borjes, propietario, vecino de la villa de Espluga de Francolí, representado por el Procurador D. Agustín Foguet y dirigido por el Letrado D. Ignacio Ferrés, contra los herederos desconocidos y de ignorado paradero de los difuntos padre é hijo Francisco Rosell Llorens y José Rosell Borrás, declarados en rebeldía y por consignante representados por los estrados del Juzgado, y etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno al heredero ó herederos de Francisco Rosell Llorens y José Rosell Borrás á que tan luego sea firme esta sentencia paguen juntos y á solas al actor José Civit Borjes, en nombre propio y como heredero de su madre Raimunda Borjes Llorach, la cantidad de mil sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, con los intereses por la misma vencidos desde el veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y dos á razón del seis por ciento anual, con imposición á los demandados de todas las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia que se notificará á los demandados en la forma que previene el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias.

Publicación.—Valls seis de Abril de mil ochocientos noventa y seis. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en la audiencia pública de esta fecha, de que doy fé.—Ante mí, por mi compañero Luis Grau, Francisco de A. Segu.

Y para que conste libro la presente á tenor de lo mandado, para que sirva de notificación á los demandados, que firmo en Valls á veinte y dos de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Luis Grau.

Núm. 1564

Don Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias, Juez de primera instancia de la ciudad de Valls y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos del juicio ejecutivo que insta el Procurador D. Agustín Foguet, en nombre de D. Matias Borrás Vidal, contra los consortes D. Miguel Alfonso Anguera y D.^a Josefa Bové Pedrol, se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra viña y secano, de cabida cuatro jornales y ocho céntimos, equivalentes á dos hectáreas cuarenta y ocho áreas veinte y tres centiáreas, situada en el término de Guardia dels Prats, agregado hoy al Ayuntamiento de Montblanch y partida «dels Custals»; lindante al Norte con tierras de José Francesch, al Sud con las de Matias Baliu, antes Pascual Baliu, al Este con un camino vecinal y al Oeste con el camino de la costa; justipreciada en cuatro mil doscientas pesetas..... 4.200 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra plantada de viña y olivos, de cabida

un jornal sesenta céntimos, ó sean noventa y siete áreas treinta y cuatro centiáreas, situada en el término de la referida villa de Montblanch y partida del «Pinatell»; lindante al Norte con tierras de José Giol, al Sud con las de Mariano Martí, al Este con las de Encarnación Carnicé y al Oeste con el río Anguera; justipreciada en mil cien pesetas..... 1.100 ptas.

Tercera. Y otra pieza de tierra plantada de viña, de cabida un jornal cincuenta céntimos, equivalentes á noventa y una áreas veinte y seis centiáreas, situada en el término de Lilla, distrito municipal de Montblanch y partida llamada «Pi Montané»; lindante al Norte con la rasa de Ortensi, al Sud con el camino del Molino, al Este con tierras de José Miquel y al Oeste con las de Juan Moliné; justipreciada en cuatrocientas sesenta pesetas..... 460 ptas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y tres del próximo Mayo, á la hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, debiendo los licitadores para poder tomar parte en dicha subasta consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, y que el único título de propiedad de las descritas fincas consistente en una certificación de cargas librada por el Registrador de la villa de Montblanch se hallará de manifiesto en la Escribanía del Actuario para poder ser examinado, y con el cual deberán conformarse, sin derecho alguno á exigir otros.

Valls diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias.—Por disposición de S. S., ante mí, Ignacio Aracil, Escribano.

Núm. 1565

Don José Vallejo Fernández, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente tercer edicto hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos instados por Ramón Carcellé Amela, contra Joaquín Ferré Querol, vecinos de Ulldecona, se saca por tercera vez á la venta en pública subasta y sin sujeción á tipo la finca siguiente:

La nuda propiedad de una mitad indivisa de la heredad situada en el término de Ulldecona y partida «Mas de la Poya», plantada de algarrobos, cerezos, viña, sembradura, secano y maleza, contiene una paridera de ganado, con una casita y algibe, ambos edificios en mediano estado de conservación, de extensión once hectáreas diez y ocho áreas noventa y seis centiáreas, ó sean cincuenta y un jornal nueve céntimos del país; lindante al Norte con ligajo, al Sud con barranco, al Este con tierras de Lucas Domenech y al Oeste con Lucas Sales; la cruza por la maleza un camino de herradura en dirección Este á Oeste. De valor, una mitad, mil seiscientos ochenta pesetas, pero deducida la cantidad correspondiente á los siete años de vida que según la tabla de probabilidades se da á Joaquina Queral Domenech, usufructuaria de la mitad indivisa de finca, se le asigna el valor de mil trescientas veinte y siete pesetas veinte céntimos..... 1.327'20 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día diez y seis de Mayo pró-

ximo y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, y que los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor.

Dado en Tortosa á veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—José Vallejo.—Por mandado de S. S., Diego F. Quinzá.

Regalo á los Ayuntamientos

La Administración de este Boletín oficial, persuadida de la utilidad que el Indicador Municipal y Provincial reporta á las Autoridades municipales, ha celebrado un contrato especial con la empresa de El Secretariado de Madrid, por el que mediante la adquisición de un crecido número de ejemplares ha conseguido una gran rebaja en el precio, con lo que nos permite ofrecerlo á los Alcaldes, Secretarios y Jueces municipales de esta provincia al precio de 10 reales ejemplar, ó sea la mitad de su valor.

En su consecuencia, todos los que deseen adquirirle pueden dirigirse á esta Administración mediante el envío del importe y se le servirá á vuelta de correo.

DICHA OBRA COMPRENDE

Servicios que han de prestar los Ayuntamientos durante el año 1896, designados por meses y días.

Servicios de los Juzgados municipales por meses y días, así como los que han de llevar á cabo durante el año sin día determinado.

Servicios de las Diputaciones en lo que afecta á sus múltiples negociados.

Disposiciones legales á que han de ajustarse los Ayuntamientos en solicitud de subvención por el Estado para la construcción de edificios para Escuelas.

Formularios completos para llevar á efecto la construcción de una casa Escuela.

Idem para solicitar del Gobierno la subvención correspondiente.

Formularios para el expediente que ha de formarse todos los años de los exámenes celebrados en las Escuelas de instrucción primaria.

Modelos para la rendición de cuentas de los Maestros al Ayuntamiento, del material que emplean é inversión de lo consignado en el presupuesto.

Actas y demás formularios para los contratos matrimoniales en que pueden y deben entender los Secretarios de Ayuntamiento.

Relación de los cargos públicos incompatibles entre sí, según las leyes, reglamentos y demás disposiciones.

Particiones de herencia, ó sea formularios para testamentarias, cuando no son intervenidas por el Juzgado.

Abreviaturas de uso admitido y general para los escritos.

Reducción de las medidas del campo que comunmente se usan en todas las provincias á las oficiales del sistema decimal.

Tratamientos para las diversas jerarquías, ya sea en el orden civil, eclesiástico y militar.

Diccionario ortográfico, ó sea recopilación de todas las palabras que pueden ofrecer duda para escribir las seguidas de su significado para la más fácil distinción.

Aranceles judiciales para el orden civil.

Aranceles judiciales para el orden criminal.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
Ministerio de la Gobernación						
Cuerpo de Vigilancia de Baleares.	Agente de segunda clase.	Soldado.	Domingo Marín Arnáiz.	28	9	
Idem de Barcelona.	Idem.	Idem.	Miguel Tomás Juan.	42	4	
Idem de Burgos.	Agente de primera clase.	Sargento primero.	Angel Bello Rendón.	44	15	10
Idem de Cádiz.	Agente de segunda clase.	Soldado.	Vicente Sarmiento.	34	6	
Idem de Cibraltar.	Idem.	Cabo.	José Muñoz Díaz.	33	6	
Idem de Ciudad Real.	Idem.	Soldado.	Francisco Sandalio Expósito.	37	15	
Idem de Córdoba.	Idem.	Idem.	Juan Díez Custodio.	38	19	
Idem de Coruña.	Idem.	Idem.	Antonio Baena Muñoz.	37	5	
Idem de Granada.	Idem.	Idem.	José Pastor Sáez.	37	4	
Idem de Guadalajara.	Idem.	Idem.	Enrique Vilches Espinosa.	38	8	
Idem de León.	Idem.	Cabo segundo.	José Manzanares Roldán.	34	4	
Idem de Málaga.	Idem.	Soldado.	Rafael Soriano Pedraza.	38	7	
Idem de Murcia.	Idem.	Idem.	Eliás Liborio Expósito.	32	6	
Idem de Orense.	Idem.	Idem.	Antonio Portero Páez.	35	5	
Idem de Palencia y Venta de Baños.	Idem.	Idem.	José Fernández Prieto.	42	5	
Idem de Santander.	Idem.	Idem.	Tomás Flores Charco.	32	12	
Idem de Segovia.	Idem.	Idem.	Juan Segovia Talaya.	36	12	
Idem de Sevilla.	Idem.	Idem.	Manuel Abadín Peña.	39	10	
Idem de Ternel.	Idem.	Idem.	José Monzó Pérez.	32	6	
Idem de Toledo.	Idem.	Idem.	Andrés Pérez Bayo.	32	10	
Idem de Valencia.	Idem.	Idem.	José Peso Muñoz.	32	10	
Idem de Valladolid.	Idem.	Idem.	Antonio Seris de la Chica.	43	8	
Idem de Zaragoza.	Idem.	Idem.	Sebastián López Torrecillas.	33	6	
	Idem.	Idem.	Manuel Fuentes Lazuen.	40	4	
	Idem.	Cabo.	Manuel Vaquero Lamparero.	26	5	
	Idem.	Cabo segundo.	José Laso.	34	6	
	Idem.	Idem.	Manuel Carro Berdejo.	41	4	
	Idem.	Soldado.	Isidro Castañón González.	34	5	
	Idem.	Idem.	Feliciano Callejo Castaño.	40	4	
	Idem.	Idem.	José de la Fuente Borjas.	38	8	
	Idem.	Idem.	Pedro Cintaverde Pujazón.	44	17	
	Idem.	Idem.	Miguel Suzarte Requena.	34	6	
	Idem.	Idem.	Joaquín Mora Cortés.	33	6	
	Idem.	Idem.	Ildefonso Sánchez Segura.	29	6	
	Idem.	Idem.	Santiago Martínez Incógnito.	40	6	
	Idem.	Idem.	José Seoane de Fonno.	42	4	
	Sargento segundo.	Idem.	Isidoro García Nogales.	40	4	
	Idem.	Idem.	Blas Aparicio Martínez.	44	5	
	Cabo primero.	Idem.	Wenceslao Pérez Marino.	32	6	
	Idem.	Idem.	Faustino de los Mozos Carrera.	43	4	
	Idem.	Idem.	Vicente Alonso Rodríguez.	37	4	
	Cabo.	Idem.	Daniel Pérez Moratinos.	26	5	
	Soldado.	Idem.	Pablo Rebollo Barbado.	42	4	
	Idem.	Idem.	Rafael Montero Recio.	35	4	
	Idem.	Idem.	José Valenzuela Pérez.	27	4	
	Idem.	Idem.	José Molina Siles.	41	4	
	Cabo.	Idem.	Domingo Montón Ubeda.	25	5	
	Cabo primero.	Idem.	Juan de la Fuente Martín.	40	4	
	Soldado.	Idem.	Pedro Ruiz Jiménez.	41	4	
	Idem.	Idem.	José García Pérez.	34	4	
	Idem.	Idem.	Dionisio Hidalgo Dorado.	41	4	
	Cabo primero.	Idem.	Ramón Estellés Segura.	31	5	
	Idem.	Idem.	Manuel Vivó Sanchis.	42	4	
	Soldado.	Idem.	Vicente Sebastián Sanchermés.	28	6	
	Idem.	Idem.	Rigoberto García Puchader.	35	4	
	Cabo primero.	Idem.	Angel Romeo Isaac.	39	13	
	Cabo segundo.	Idem.	Enrique Martínez Martínez.	42	4	
	Soldado.	Idem.	Gregorio Rodríguez Nuñez.	36	5	
	Idem.	Idem.	Simón Monzón Lapuerta.	40	6	
	Idem.	Idem.	José Usón Falcon.	27	5	
		Sargento segundo.	Antonio Ruiz Pelaez.	36	8	4
		Sargento segundo.	Remigio García Blas.	39	8	3
		Idem.	Pedro González Civera.	39	12	8
		Idem.	Rafael Rodríguez Trujillo.	45	6	1
		Idem.	Eduardo Lledó Ordóñez.	54	6	1
		Idem.	Cristóbal Gómez Becerra.	40	7	2
		Idem.	Agustín Castells Maignon.	38	9	8
		Idem.	Francisco Bódalo Artiaga.	39	10	6

Ministerio de Gracia y Justicia

Dirección general de los Registros de lo civil y de la propiedad y del Notariado.

Mozo de oficios.

Ministerio de Hacienda

Dirección general del Tesoro público.—Administración de Loterías de primera clase de Elche (Alicante).
 Intervención general de la Administración del Estado.—Intervención de Hacienda de Cádiz.
 Idem.—Idem de Ciudad Real.
 Idem.—Idem de Córdoba.
 Idem.—Idem de Lérida.
 Idem.—Idem de Salamanca.

Administrador.
 Aspirante primero.
 Portero.
 Ordenanza.
 Idem.
 Aspirante primero.
 Idem.

Vease el Boletín de ayer.

(Se continuará.)